

REF. : ACEPTE RENUNCIA VOLUNTARIA QUE INDICA.

TREHUACO,

10 JUL 2025

DECRETO ALCALDICO N° 0672

VISTOS:

- a) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El D.F.L. N° 1-3060 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, en su párrafo 1º, Art. N° 48, modificada por Ley N° 19.607/99 y Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto N° 376/99 y sus posteriores modificaciones.
- d) Decreto Alcaldicio N° 023 de fecha 10/01/2022, que aprueba Contrato de Planta de Doña Aysbel Vivas Escalona, Médico Cirujano.
- e) Carta de Renuncia Voluntaria a **44 horas semanales** de su contrato bajo modalidad de Planta presentada el 24 de Junio de 2025, por **DOÑA AYSBEL VIVAS ESCALONA**; Médico Cirujano del CESFAM. de Trehuaco.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria a contar del 30 de junio del 2025 a **44 horas semanales** presentada por **DOÑA AYSBEL VIVAS ESCALONA**, RUT. N° , donde se desempeña al cargo de Médico Cirujano del CESFAM. de Trehuaco, bajo la modalidad de personal de planta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JMS/LCR/EAV/CPS/mmb.-

Distribución:

- SIAPER_- Sra. Aysbel Vivas Escalona - Carpeta Funcionaria - Archivo Finanzas Salud - Archivo Jefe Personal
- Oficina de Transparencia - Archivo Decretos Alcaldicios - Encargado Remuneraciones.

